



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 1334-2025

SALTA, 30 OCT 2025

Expte. Nº 160/2025-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de Nota Nº 12-CBSS-25 por la COMISIÓN DE BECAS de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la 1ra. nómina de alumnos ingresantes de la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, que serán beneficiados con BECAS DE ESTUDIO y COMEDOR durante el período lectivo 2025, desde el 1º de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, en el marco de la convocatoria dispuesta por Resolución R-Nº 1112-2025.

QUE se cuenta con la intervención de la DIRECCIÓN DE BECAS.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a los siguientes alumnos ingresantes en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, una BECA DE ESTUDIO PARA INGRESANTES consistente en la suma mensual de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), a partir del 1º de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº
1	Agustina Alexandra HUMACATA	47.686.042
2	Sofía del Milagro LEAL	46.798.790
3	Ulices Agustín MIRANDA	42.608.492
4	María Eugenia ROMERO	47.608.096
5	Alexis Nahuel Francisco TOSCANO	45.363.597

ARTÍCULO 2º.- Conceder a los siguientes alumnos ingresantes en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, una BECA DE COMEDOR consistente en el acceso sin cargo al servicio de comedor, a partir del 1º de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº
1	Agustina Alexandra HUMACATA	47.686.042
2	Sofía del Milagro LEAL	46.798.790
3	Ulices Agustín MIRANDA	42.608.492
4	María Eugenia ROMERO	47.608.096
5	Alexis Nahuel Francisco TOSCANO	45.363.597



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 160/2025-SBU-UNSa

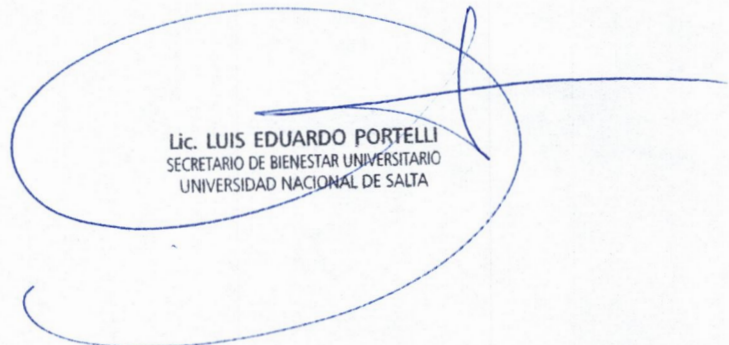
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>alps</i>


Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. LUIS EDUARDO PORTELLI
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 13 3 4-2 0 2 5